



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05347 40 89 001 2020 00089 00 (Despacho Comisorio 003)

Vencido el término de ley concedido, se observa que la parte interesada no cumplió con los requisitos exigidos en el auto proferido el 27 de mayo de 2021.

Por lo anterior, se remite la comisión sin diligenciar al lugar de origen, este es JUZGADOPROMISCOU MUNICIPAL DE HELICONIA (ANTIOQUIA).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 104
fijado hoy 24 DE JUNIO DE 2021

LIG